

SESION EXTRAORDINARIA N° 911 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Martes 18 de Junio del 2013.
- HORA** : 10:30 horas
- PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales: Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sra. María Angélica Astorga Silva, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sr. Juan Carlos Thenoux Ciudad, Sr. Pablo Yáñez Pizarro, Sr. Ricardo Rojas Trujillo.
- Sr. Francisco Villalobos Laidlaw, Administrador Municipal, Sr. Carlos Cortés Sánchez, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Mario Barrios Rojas, Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sr. Juan Alfaro Rojo, Director de Servicios a la Comunidad y Sr. Francisco Zúñiga, Profesional Secplan.

TABLA:

- **Segunda Presentación Licitación “Concesión Municipal del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes Comuna de La Serena, 2º Proceso”.**

El Quórum para Sesionar se constituye a las 10:43 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 10:55 horas, señalando que se citó para revisar el tema de la Empresa Paisajismo Cordillera e informar de algunos aspectos que fueron deficitarios en la Sesión anterior. Le solicitó al Secretario Comunal de Planificación, hacer una presentación, para agregar más antecedentes al respecto, para lo cual le ofrece la palabra.

El Sr. Carlos Cortés dice que se revisó el tema, se encontraron con varios puntos que es preciso mencionar, especialmente lo que se refiere a multas, controles y otras cosas que se le están solicitando a la Empresa, se hará un breve resumen de lo que se presentó anteriormente y lo que respecta a la oferta de la empresa. Le ofrece la palabra al Profesional a cargo de la Licitación.

El Sr. Francisco Zúñiga dice que por parte de los oferentes se recibieron tres ofertas:

- Krause Latorre y Maíz Ltda.
- Viveros Terranova Ltda.
- Paisajismo Cordillera S.A.

Contextualizando la Licitación que se realizó, se está contratando la mantención sobre un millón de metros cuadrados de áreas verdes, que se separan en Áreas Verdes Tipo A y Tipo B para el estándar de mantención. El método de evaluación de las ofertas que se estableció en las bases, indicaba lo siguiente:

Factor	Ítem	Porcentaje
Factor A	Oferta Económica	25%
Factor B	Calidad de la Oferta Técnica	20%

Factor C	Experiencia de la Empresa	20%
Factor D	Capacidad Económica	15%
Factor E	Condiciones de Empleo y Remuneraciones del Personal	20%

Las Ofertas Económicas que se recibieron a través del Portal de Mercado Público y que fueron evaluadas, Krause Latorre y Maíz Ltda., con una oferta mensual de \$ 206.335.749,00; Paisajismo Cordillera S.A., con una oferta mensual de \$ 150.808.284,24 y Viveros Terranova Ltda., se deshecho por no cumplir con las Bases, al no presentar certificación de la Empresa para realizar trabajos de fumigación y control sanitario.

En la evaluación que realizó la Comisión Evaluadora, le asignó a la Empresa Krause Latorre y Maíz Ltda., 100 puntos a las ofertas técnicas, un 73.1 según el método de evaluación al ponderar las ofertas económicas de las dos empresas que se estaban evaluando, 100 puntos en experiencia, 100 puntos en la capacidad económica y 100 puntos en las condiciones de Empleo y Remuneraciones, con eso la Empresa Krause Latorre y Maíz Ltda., obtuvo 93.3 puntos. En el caso de Paisajismo Cordillera S.A., obtiene 100 puntos, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos, capacidad económica y por ser la oferta de menor valor. Es importante señalar que la oferta de Paisajismo Cordillera S.A., es equivalente a \$ 55.000.000 mensuales menos.

En términos mensuales, la oferta recibida significa un mayor costo respecto de lo actualmente pagado, del orden del 23,3%, es decir \$ 28.514.565 mensuales.

Sin embargo, se incorpora un total de 297,185 m² a la concesión, equivalente a un aumento del 39,6% de las áreas verdes concesionadas, que hasta ahora estaban siendo mantenidas directamente por la Municipalidad. Principalmente áreas verdes tipo B que corresponde a la incorporación de 3 parques de la comuna y además todas las plazas que corresponden a los nuevos loteos que se han ido recibiendo en los últimos años.

Por lo tanto, en la Sesión anterior, la Comisión Evaluadora propuso adjudicar la Licitación de la Concesión de la Mantención de las Áreas Verdes de la comuna, a la Empresa Paisajismo Cordillera S.A., por ser la mejor oferta evaluada y convenir a los intereses municipales.

A continuación, pasa a explicar algunos detalles extraídos de las Bases de Licitación, que tienen que ver con los requisitos de asegurar la calidad de los servicios que ofrezca cualquier empresa, para que el Inspector Técnico realice su trabajo con mayores atribuciones y acuciosidad.

El Inspector Técnico del Servicio, deberá velar directamente por la correcta ejecución de los servicios y el fiel cumplimiento del contrato.

El Concesionario tiene la obligación de reejecutar por su cuenta los servicios que no hayan sido aceptados por el ITS y reemplazar los materiales y herramientas no aprobados por el ITS. Podrá ordenar el retiro de equipos o herramientas que sean rechazados por su mala calidad o desperfecto de cualquier tipo.

En la prestación de los servicios, el Concesionario se ajustará estrictamente a los términos y condiciones del contrato, de las Bases y de las instrucciones impartidas por el Municipio, a través de la Inspección Técnica. El Concesionario deberá nombrar, al momento de la firma del Contrato, un responsable del Contrato en la ciudad de La Serena, que será la contraparte del Inspector Técnico del Servicio.

Si el Inspector Técnico de los Servicios notara deficiencias en la prestación de los mismos, el Concesionario será notificado mediante Oficio y/o Libro de Servicios, dentro de las 24 horas de

notificada la deficiencia, y un máximo de 72 horas para ejecutar los trabajos, dependiendo de la envergadura de lo que se esté solicitando, el Concesionario adoptará las siguientes medidas:

- a) Si es posible, corregirá en forma inmediata la deficiencia y emitirá informe de ello a la Municipalidad.
- b) Si no es posible corregir las deficiencias en forma inmediata, emitirá un informe dentro de las 24 horas de recibida la comunicación, que debe contener las causas de la deficiencia, evaluación de los daños generados como consecuencia de la deficiencia del servicio, correcciones propuestas y plazo que demorará en solucionar la deficiencia y daños ocasionados, todos ellos, requisitos copulativos.

Las deficiencias que no sean corregidas dentro de las 24 horas de notificadas o dentro del plazo otorgado para la corrección de las mismas, podrán ser subsanadas por el Municipio, o a través de terceros, siendo de cargo del Concesionario los costos de estos servicios, más un recargo de un 25%, correspondientes a gastos de administración, cantidad que se descontará de manera automática y administrativa de la siguiente factura y/o de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a elección del Municipio.

Por otra parte, se incorporaron otros aspectos importantes con respecto a los contratos anteriores, que dice relación con los Seguros y Prevención de Riesgos. Lo que se exige ahora, es que la Empresa deberá dar estricto cumplimiento a la Ley N° 16.744 sobre prevención de riesgos, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; a los Decretos Ministeriales de Salud N° 40/68 (Departamento de Prevención de Riesgos) y N° 54/68 (comités paritarios), que la complementan; al Artículo 19 de la Ley N° 20.096, que establece mecanismos de control aplicables a las sustancias agotadoras de la capa de ozono. Contar con un experto Profesional en Prevención de Riesgos, quién deberá supervisar al Concesionario respecto de la aplicación y cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con los servicios que se contratan. Depositar los residuos en lugares autorizados para ello, quedando el Concesionario expuesto a las sanciones que la Ley establezca. El Concesionario no deberá alterar, ni obstaculizar el tránsito vehicular con materiales ni residuos, maquinarias u otros, de acuerdo al plan de trabajo. Por último, el Concesionario deberá disponer de los elementos de seguridad necesarios para todo su personal que participa en el desarrollo de los servicios, tales como zapatos de seguridad, cascos, chaquetas adecuadas, guantes, gafas, etc.

Además se está exigiendo que la Empresa contrate seguros, con respecto al resguardo patrimonial y alcance de la cobertura, los montos asegurados corresponderán al valor total del contrato; seguro de responsabilidad civil; daños a personas y propiedades y seguros sobre personas, que tienen que ver con la responsabilidad civil patronal y con el seguro que debe contar para sus trabajadores.

Señala cuales son las multas establecidas en las Bases, que el Inspector Técnico y la Municipalidad le puede cursar al concesionario en el caso que se presenten deficiencias, tales como:

- Deficiencia con respecto a la conducta de los empleados del Concesionario, 50 UF
- Deficiencia con respecto a la calidad de los servicios, 10 a 50 UF
- Incumplimiento en el pago de Obligaciones Financieras, el no cancelar en la fecha oportuna las remuneraciones del personal, el pago de las leyes sociales o el pago del consumo del agua potable será sancionado con un monto equivalente al 1% de la deuda por día de atraso.
- Incumplimiento en la entrega del registro mensual de los consumos de agua de las áreas verdes Tipo A y Tipo B, 0,5 UF y será retenido el pago del servicio del mes anterior, hasta que se presente.
- Incumplimiento en la entrega de planes o programas, 3 UF y 0.5 UF por día adicional de atraso.

- Incumplimiento de dotación de vehículos y maquinaria, será sancionado con un 5% del costo mensual del servicio, por cada evento de ocurrencia.
- Incumplimiento en el plazo de corrección de deficiencias, a 10 UF por día de atraso.
- Incumplimiento y/o deficiencias con respecto a la provisión de insumos, elementos de seguridad e instalaciones apropiadas a los trabajadores, desde 5 UF a 10 UF diarias, dependiendo de la gravedad.
- Incumplimiento y/o deficiencias con respecto a las maquinarias, vehículos, herramientas y equipos ofertados en las Bases de Licitación, penalidad diaria entre 1 a 10 UF hasta que cumpla con lo ofertado.
- Incumplimiento en la presentación del Catastro de Área Verde Tipo A y Tipo B en el plazo establecido en las presentes Bases, será causal de penalidad, la multa será de 17 UF por el atraso más 6 UF por día de atraso hasta que cumpla con la entrega.
- El Concesionario deberá instalar GPS a todos los camiones aljibes, camiones $\frac{3}{4}$, camionetas, camiones tolvas, penalidad diaria de 5 UF hasta que cumpla con lo solicitado en las Bases.
- Incumplimiento del Concesionario en situaciones de Emergencia Municipal decretada por el Comité Comunal de Emergencia, deberá proveer de una cuadrilla con vehículo, de al menos 10 personas, debidamente equipadas. El incumplimiento de esto dará origen a una multa de 6 UF.
- Cualquier otra infracción al Contrato será penada de acuerdo al criterio de la Ilustre Municipalidad, bajo un análisis comparativo con respecto a los valores anteriormente estipulados, que en ningún caso podrán ser superiores a las multas establecidas precedentemente, salvo en caso de reincidencia, en la que se aplicarán consecutivamente hasta que se corrija la deficiencia que motiva la multa.

Señala que estas multas son bastante elevadas y rígidas, si se comparan con contratos de otras comunas en la forma de aplicación.

El Sr. Carlos Cortés al respecto comenta que en los últimos 6 meses, se han realizado más de 50 informes, hubo observaciones a la Empresa Paisajismo Cordillera, que es la Empresa que está actualmente, ellos han hecho las correcciones en el tiempo adecuado, menos de 24 horas, es por eso que no se les ha cursado multas. Durante el año 2012 fueron menos de 25 las observaciones que se hicieron a la Empresa.

El Sr. Francisco Zúñiga dice que respecto a la Oferta Técnica, los planes y programas de operación que la Empresa Paisajismo Cordillera está ofreciendo, son los siguientes:

- Aseo y Limpieza del área.
- Riego.
- Especies Arbóreas, Arbustivas, Cubresuelos y Florales, donde se especifican cuales van a ser los patrones de reposición y de cuidado.
- Césped.
- Podas de Árboles Ornamentales de Calles y Áreas Verdes Tipo A y B.
- Medios Mecanizados y Manuales utilizados en las Áreas Verdes Tipo A y B, que tienen que ver con los camiones aljibes, máquinas cortadoras y todas las herramientas.
- Provisión de las Especies Vegetales y Otros, para realizar las reposiciones de las especies arbóreas que se van muriendo y aquellas que son de temporada. Además de la infraestructura y equipamiento incluidas en las plazas, como escaños, basureros, etc.
- Dotación de Personal para las Áreas Tipo A Y B.
- Control Sanitario de los Vegetales.
- Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento.
- Fuentes y Espejo de Agua.
- Vigilancia de las Áreas Verdes Tipo A y B.
- Normas Generales para las Áreas Verdes y Parques.
- Labores de Conservación en Parques, considerando Permanentes, Estacionales y Ocasionales.

- Labores de Seguridad.
- Daños dentro del área de conservación.

Además dentro de las especificaciones técnicas, se indica que la Empresa debe cumplir con un plan anual de poda, poda de limpieza, poda de mantención y poda de renovación o formación y poda de raíces; Programa Anual de Fertilización; Programa Fitosanitario y Control de Plagas, es importante destacar que la misma Empresa lo realiza. Existe también un plan anual de renovación de especies vegetales y todo un listado de equipos como vehículos, maquinarias, uniformes de verano, uniformes de invierno, elementos de protección personal entre otros.

Otro punto importante de destacar, es que la Empresa está ofreciendo planes de mejoramiento y obras complementarias, que se consideran entre otras, conforme a las siguientes especificaciones:

- Desmalezamiento de áreas.
- Mejoramiento y Construcción de Áreas Verdes
- Creación de nuevos macizos florales
- Recuperación de zonas de césped
- Reforestación
- Mejoramiento de Mobiliario
- Mejoramiento de Juegos Infantiles
- Mejoras Tecnológicas
- Optimización de Riego
- Otros

Este plan de mejoramiento y obras complementarias son obras que van a quedar a solicitud de la Municipalidad, en coordinación con el concesionario y sin costo adicional para el Municipio.

El Sr. Pablo Yáñez consulta si eso está estipulado en las Bases.

El Sr. Francisco Zúñiga responde que no, se solicitó que los oferentes incluyeran un plan de mejoramiento y esto fue lo que presentó la Empresa Paisajismo Cordillera.

El Sr. Carlos Cortés dice que la Empresa tiene una buena capacidad de reacción, cuando se le hacen observaciones, se le han hecho bastantes y las han corregido oportunamente y ese es el motivo porque no se le han cursado multas.

El Alcalde respecto a la supervisión de las áreas verdes, dice que tiene en su poder un formulario especial para estos efectos, en el cual se estipula plazos para que la Empresa responda a las observaciones. En este período de 6 meses, el ITO, ha hecho aproximadamente 50 informes de supervisión, no se les ha cursado multas, porque la Empresa ha respondido en los plazos correspondientes. Agrega además, que en estricto rigor, una Licitación tiene que ir directamente ligada al cumplimiento de las Bases, pueden haber muchas aprehensiones y que son legítimas por parte de los Concejales, respecto al tema de las áreas verdes, pero pueden ser muy subjetivas, por no estar avaladas por infracciones. El año pasado no hubo ninguna infracción a la Empresa, este año se han hecho varias supervisiones, pero no hay infracciones. Señala que solicitó un informe técnico, tiene claro que debió haberlo presentado en la Sesión pasada, por lo tanto hace entrega de ese informe a los Concejales. Solicitó esta Sesión Extraordinaria, para que en virtud a los antecedentes que se han agregado, se pueda votar nuevamente esta Licitación. Ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

La Sra. Margarita Riveros dice que han sido convocados a esta Sesión de Concejo, para reconsiderar su votación anterior, de acuerdo a las Bases todo está bien, por lo tanto si votan en contra eso les acarrearía problemas de carácter judicial grave. Deja en claro que al margen que

esta Empresa cumpla con las Bases y con las especificaciones técnicas, ella va a concurrir con el apoyo, sin embargo eso no significa que vaya a cambiar su opinión con respecto a la Empresa, ya que en la Sesión anterior y en la Prensa fue bastante dura en sus comentarios. De acuerdo a su experiencia, por el tiempo que lleva trabajando en el Municipio y por las visitas a terreno que ha efectuado, a modo de ejemplo, menciona sobre los pastelones de césped que se han secado en varios puntos de la ciudad, realmente, desde su perspectiva, la Empresa no debería haber tenido derecho a participar en la licitación, siempre y cuando se hubiera establecido eso en las Bases y en el llamado a concurso, pero lamentablemente no se hizo.

Por lo tanto, hay que seguir adelante y en ese contexto, solicita que en las próximas licitaciones de esta envergadura, los Concejales tengan acceso a las Bases, porque siempre tienen algo que aportar, si ve las bases de una licitación y se da cuenta que no están considerando algún detalle importante, aunque no sea técnica en el tema, algo tendrá que aportar de acuerdo a su experiencia. Aprueba esta licitación, solo por apoyar la gestión del Alcalde y la del Concejo, ya que sino serían codeudores solidarios en caso de una demanda.

De aquí en adelante, solicita encarecidamente hacer las cosas bien, no puede creer que el año pasado le hayan hecho 25 llamados de atención, a lo mejor es cierto, pero de acuerdo a lo que ella vio, no pudo haber sido así, y que no tenga multas tampoco lo puede creer. Se ve en la obligación de concurrir con su voto y apoyar esta licitación, le da mucho pesar, porque queda muy mal ante la comunidad. Hace presente que en el momento que se esté discutiendo un tema de esta envergadura, como ocurrió en la Sesión pasada, donde todos manifestaban su opinión, que el Departamento Jurídico entregue una opinión clara, en ese momento se les debió haber dicho, que existe jurisprudencia en el tema, lo ocurrido en otras comunas y sus consecuencias, lo que arriesgan los Concejales al votar en contra de una licitación, porque de ser así no hubiese ocurrido esto. Da su aprobación para poder superar esta situación.

El Alcalde dice que cuenta con los informes de supervisión, de los cuales hará llegar copias a los Concejales.

El Sr. Lombardo Toledo señala que, tiene un informe del ITO, Sr. Eduardo Quiroz, que en uno de sus puntos dice: "Debo dejar establecido que durante el tiempo en que he estado desempeñándome en la función de ITO (Febrero de 2013), el personal de la empresa ha sido diligente en responder a las observaciones que se le han hecho en las deficiencias encontradas en áreas verdes, como también a requerimientos por situaciones de emergencia que van más allá de sus funciones". Cree que aquí hay dos versiones, conversó dos veces, el día Jueves y el día sábado, con los Sindicatos de la Empresa Paisajismo Cordillera, el día Jueves había más de 250 trabajadores, que estaban en contra de la Empresa, porque de partida en la parte que le corresponde netamente a ellos, el 10% tenía uniforme, un grupo decía, por ejemplo, que sacaban la maleza con las manos sin los implementos necesarios. Se pregunta porqué en esta oportunidad, no se le dio la posibilidad a la otra empresa que pudiesen exponer de la misma manera, a lo mejor podían haber mejorado la oferta, le hubiera gustado haber tenido a las dos empresas presentes para que dieran a conocer sus propuestas, para dar la opinión a conciencia. El ve la ciudad, no le interesan los problemas que existen detrás de estas licitaciones, le interesa el bienestar de la Comunidad, esta Empresa no se ha comportado a la altura de la ciudad de La Serena, eso para él está claro y volver a lo mismo, no le parece. No cree que sea serio para la Institucionalidad que representan, porque efectivamente van perdiendo credibilidad y eso a la gente no le gusta, porque ven cosas raras, eso es lo que pudo notar en las opiniones de los trabajadores. El Alcalde ha conversado con él, ha atendido sus razones y cree que de todas maneras debiera darse una segunda vuelta a este tema, porque la comunidad no ve a los Concejales como interlocutores validos, porque si hubo en contra 5 votos y uno a favor de la Empresa, más dos abstenciones y se llama a una segunda convocatoria, eso no lo entiende la comunidad.

El Sr. Pablo Yáñez quiere ser muy respetuoso en la forma que entregará su opinión, si la gestión anterior no se preocupó como correspondía, donde el Sr. Lombardo Toledo era Concejal, de velar para que se diera cumplimiento a las Bases, lo que generó el tener a esta Empresa ganando la Licitación, considera que es irresponsable manifestarlo de la manera que se hace en estos momentos. La Ley de Compra es clara, ser populista es muy fácil, él también podría haberse reunido con los Sindicatos, pero como se señala, hay que velar por el bien de la Comuna. Hay un hecho de la causa que es claro, la Comuna se puede ver afectada por la Ley de Compra, hay una Licitación que fue generada, unas Bases que efectivamente debieron ser revisadas por el Concejo con anterioridad, y eso también es parte del Concejo mostrar preocupación, independiente de la Empresa. En este caso hay dos Empresas que cumplen y una Empresa que gana en dos oportunidades, la primera vez se declaró desierta y el principal argumento fue, que estaba por sobre el precio que se estaba solicitando y la Ley de Compra así lo señala, le solicita al Asesor Jurídico que le rectifique si no está en lo cierto, que es el único motivo por el cual se puede bajar una licitación, cuando excede al presupuesto que ofrece el mandante. En la segunda presentación bajó el monto y nuevamente ganó la licitación, por lo tanto, se debe asumir lo que les corresponde en términos serios, hubo un error Institucional, tal vez porque no tuvieron a la vista las Bases que se podrían haber mejorado en su oportunidad, pero el hecho es que no hay multas. La vez anterior, apelaba a la seriedad, el Concejo tiene en sus manos la posibilidad de dejar a la Comuna sin la Empresa que presta servicio a las áreas verdes y cree que eso no corresponde, hay que tener claro que una Empresa ganó una licitación. Tiene claro que también ha sido crítico y que va a cumplir con su deber de Concejal de ser fiscalizador permanente de esa Empresa y estar atento a que ellos cumplan, así como lo ha hecho con el tema de la basura el Concejal Ibacache, va a estar 100% preocupado de eso. Además hay jurisprudencia anterior, que señala que la Empresa puede demandar al Municipio y el Concejo se convierte en codeudor solidario, otro problema es que la carga de trabajo la asume el Municipio de La Serena. No se puede ser irresponsables, en dejar ese gasto a la Municipalidad y que la Dirección de Servicios a la Comunidad, que tiene exceso de trabajo, más encima agregarle la mantención de las áreas verdes de la comuna. Lo que señala la Sra. Margarita Riveros, encuentra que tiene mucha razón, que se les entregue con anticipación los antecedentes de las nuevas licitaciones, para generar sus observaciones y no volver a pasar nuevamente por estas situaciones, la vez pasada voto a favor de la Empresa y en esta oportunidad mantiene su posición.

El Sr. Lombardo Toledo dice que él es un representante de la comunidad, no es representante de un partido político y de ninguna manera es sectario, tiene una visión de la ciudad que es el bien común. Deja en claro que el no está por el empate mezquino e interesado de la administración anterior con esta gestión, cree que eso hay que superarlo, se está en un tiempo diferente, ha sido muy leal con el Alcalde y no se fija en esas pequeñeces.

El Sr. Pablo Yáñez dice que el principal argumento es que la Empresa antes no cumplió y en el papel no ve testimonio de ello.

El Alcalde dice que con respecto al tema de las Bases, estas se encuentran siempre en el Portal.

El Sr. Juan Carlos Thenoux desea aportar algo más con respecto a lo que señala el Sr. Alcalde, cree que antes que se suban al Portal, sería importante que los Concejales revisaran las Bases, porque una vez publicadas sólo le queda a la gente postular, por lo tanto, no se puede hacer nada. La idea es que cuando se comiencen a confeccionar las Bases, ese es el momento de aportar si algo les parece mal o agregar algunos elementos que a lo mejor podrían faltar.

Le llama la atención en la presentación, que la Empresa ofrece una serie de servicios que no están contemplados en el contrato, los que no vienen acompañados de una carta Gantt, es importante contar con los plazos, porque se pueden ofrecer muchas cosas y después pasan los años y no se

hacen o bien se hacen al final, lo importante es que exista un calendario de implementación, precisamente de los servicios adicionales.

Por otra parte, cree que alguien no hizo bien el trabajo, la situación en que se encuentran ahora no es muy cómoda y hay que reconocerlo, no sabe si el ITO funcionó mal, además que tuvieron una muy mala asesoría legal. Se abstuvo la vez pasada, porque precisamente faltaban informes, solicitó una revisión del contrato si la Empresa había cumplido, esperaba contar hoy con el contrato y revisarlo, cosa que no sucedió, es por ello que le llama la atención que para esta Sesión convocada especialmente para tratar este tema aparezcan las cosas en un segundo, insiste que alguien no está haciendo bien su trabajo. Hay dos motivos fundamentales por lo cual se puede bajar una licitación, una es por precio lo cual están cumpliendo y otro por no cumplimiento de contrato. Es una situación bastante compleja por culpa de gente que no está haciendo muy bien su trabajo y a la larga, enloda la labor del Alcalde, del Concejo y de mucha gente del Municipio, que si hace las cosas bien. Apoya la adjudicación, reitera que la vez pasada se abstuvo, porque no tenía los antecedentes a la vista, él recopiló información, hoy día hubo una presentación un poco más completa, el dato de la carta gantt es para tenerlo en cuenta en las próximas licitaciones.

El Alcalde hace presente que el puede responder por estos 6 meses y los informes que entrega el ITO es durante el periodo de su gestión, por lo tanto, no puede hacerse responsable de los informes anteriores, en todo caso están a disposición de los Concejales.

El Sr. Jorge Hurtado comparte que es muy compleja la situación, la votación anterior se dio en conciencia, fue con argumentos de lo que se tenía a la vista, y se entiende que los parámetros tendrían que cumplirse y eso es parte de este tipo de contratos, pero lo que se ve de todo el tiempo que ha llevado esta empresa, la verdad es que la adjudicación sería como un premio, y lo argumentó en esa oportunidad. No obstante el Alcalde le hizo ver las situaciones que se podrían venir en alguna eventualidad, y se comprometió a apoyar, solamente por el bien superior, por el patrimonio del Municipio, pero no como un premio a la Empresa. Apoya ésta adjudicación bajo esos argumentos.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que al margen de cualquier consideración, le señala al Alcalde que cuenta con todo su apoyo, ha visto su trabajo en estos meses, la incondicionalidad cuando se es autoridad cree que cien por ciento no existe, ser incondicional a veces lleva a cometer errores. En este tema han pasado situaciones graves, el Concejal Toledo efectivamente se reunió con los Sindicatos y el que recibió las críticas fue él, sin haberse reunido con ningún sindicato, no va a dar nombres pero gente del Municipio fue a amedrentarlos diciéndoles que si no dejaban a Paisajismo Cordillera iban a quedar todos cesantes, esas prácticas se tienen que terminar. Lo increparon a él fuertemente, textualmente le decían, "algunas personas votamos por usted, y ahora nos va a dejar sin pega", no tiene idea porque lo culparon, eso lo vivió, incluso puede dar el nombre de las personas que le manifestaron esto, lo que creó una confusión muy grande. Otra cosa que saca como conclusión es que si la Empresa Krausse y Maíz Ltda., hubiese cobrado un peso menos, se les habría adjudicado a ellos la licitación, porque no hay ninguna diferencia con la otra empresa, es más, se ve una empresa mucho mejor que Paisajismo Cordillera, cree que el tema económico es relevante. Lo otro, es que las personas que integran la comisión no deben sentirse molestas cuando se vota en contra de algo que se está proponiendo, porque esto no significa estar en contra de la comisión, personalmente no tiene nada contra ellos, es más, ni siquiera sabe quienes integran la comisión, pero hay personas que han reaccionado después de la votación muy mal, incluso ni saludan, cosa que le parece muy grave y eso hace que se piense mal. Señala que va a concurrir con su voto favorable, dejando establecidos estos argumentos, insiste no tiene nada de malo reunirse con los Sindicatos de las empresas, cuando se opuso a Demarco se reunió con el Sindicato de trabajadores de la empresa Ecosider, por lo tanto, cree que los Concejales tienen la obligación de juntarse con los que hacen el trabajo y los que pueden decir con propiedad si cuentan con la implementación necesaria para trabajar, lo que le parece grave es que se les

mienta a la gente. Considera que este es un momento bochornoso para los Concejales, van a tener que explicarle a la gente ahora porque votaron a favor, lo único que le queda decir es que su apoyo es irrestricto.

El Alcalde le solicita al Concejal que le haga llegar los nombres de las personas que amedrentaron a los trabajadores.

El Sr. Ricardo Rojas dice que todos sus colegas han dado argumentos sólidos y contra eso no se puede hacer nada, viendo las Bases ha podido constatar que la Empresa ha hecho trabajos muy deficientes, pero las observaciones no se realizaron en el momento oportuno; pero si deja establecido que desde que asumió el Alcalde, en adelante las cosas van a cambiar, porque va a ser uno de los primeros fiscalizadores. Desea que se cumplan los contratos, las Bases no se pueden cambiar y no sirve de nada seguir criticando a la Empresa si no se hizo antes, por lo tanto vota favorablemente. Deja establecido que no le teme a las demandas, considera que la responsabilidad caería sobre el Municipio lo que es más grave aún, la vez pasada se abstuvo, porque no contaba con los argumentos o las bases sólidas como para poder tomar una determinación, espera que en una próxima licitación importante para la ciudad, poder contar con la información antes que se publique en el portal, para su revisión.

La Sra. María Angélica Astorga señala que el tema es muy complicado, si bien es cierto se opuso en la Sesión anterior, cree que han habido falencias las cuales hay que corregir y uno de los graves problemas es que no se cuentan con las bases administrativas ni técnicas de estas licitaciones, también es de la idea de revisar los antecedentes antes de publicarlas en el Portal, esto es para conveniencia de la comunidad. Solicita que se fiscalice a la Empresa, se emitan los informes periódicamente y cursar las multas si corresponde, apoya la adjudicación.

El Sr. Lombardo Toledo dice que su voto es en contra, por una razón de principios, con el respeto a los argumentos que dan sus colegas, pero va a ser la voz y la conciencia crítica de una ciudadanía que espera seriedad en temas tan importantes como éste. Su decisión no es en contra de los trabajadores, solicita que quede en Acta, ni es en contra de la comunidad, pero si es una voz de alarma para lo que podría venir, espera estar equivocado después de estos 4 años, pero lo que ha dicho la comunidad y sus trabajadores no es una falacia, es un hecho objetivo a la causa y los colegas también lo han manifestado.

El Sr. Juan Carlos Thenoux consulta si estas licitaciones tienen que hacerse cada 4 años, cuando son temas tan cuestionados como la basura y el tema de las áreas verdes. Consulta si pueden ser por dos años.

El Alcalde dice que en contratos grandes nadie postula si es por dos años, en el caso de la basura, la inversión es muy grande, significa comprar camiones nuevos, eso es lo que exigen las bases, por lo tanto, para el oferente no es conveniente. Da a conocer a los Sres. Concejales que de ahora en adelante las fiscalizaciones se van a efectuar diariamente, es lo que corresponde, y lo han dejado bien claro en esta Sesión, ya que tienen la instancia de manifestar sus aprehensiones. Las bases van a estar en manos de los Concejales y en el Portal al mismo tiempo, quien quiera revisar el proceso de alguna licitación antes, se puede acercar a la Secretaría Comunal de Planificación, no hay ningún inconveniente, las instrucciones en todas las Direcciones es que a los Concejales se les entregue la información que requieran, no hay ninguna restricción al respecto.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N°1:

El Concejo acuerda dejar sin efecto el Acuerdo N° 3 adoptado en Sesión Ordinaria N° 910 de fecha 12 de Junio del 2013 y Adjudicar la Licitación Pública "Concesión Municipal del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Comuna de La Serena, 2º Proceso", ID 4295-30-LP13, a la empresa Paisajismo Cordillera S.A., RUT: 88.926.100-5, por un monto total de \$7.238.797.643,28, equivalente a \$ 150.808.284,24 mensuales, por un período de 48 meses. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Sr. Lombardo Toledo.

El Alcalde agradece la asistencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión, siendo las 11:45 horas.